

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	465606
Número de orden de compra a modificar:	123483

Entidad compradora:	UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS
Nombre del solicitante:	Alex Alberto Estupiñan Gonzalez
Proveedor:	TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-27 17:14:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-11-30	2025-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117995	Transporte-3	VF-067051	VF	067051
117994	Transporte-2	CDP-218923	CDP	218923
Nueva	CDP224925	CDP-224925	CDP	224925

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 453 - Pasajeros: 4	1.0	0.55 Metros	169451395.33	VF-067051	169451395.33
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 1166 - Pasajeros: 4	1.0	0.55 Metros	41132901.25	VF-067051	41132901.25
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 937 - Pasajeros: 4	1.0	0.55 Metros	1833.27	VF-067051	1833.27
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora en día dominical o festivo - Cant Tiempo: 459 - Pasajeros: 4	1.0	0.55 Metros	979.69	VF-067051	979.69

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Pernoctada - Cant Tiempo: 153 - Pasajeros: 4	1.0	0.55 Metros	25217966.46	VF-067051	25217966.46
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 57 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 Metros	761.26	VF-067051	761.26
7	tra02--Peajes	1.0	Unidad	7058468.38	VF-067051	7058468.38

Total Orden de Compra Actual:	242,864,305.64
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 453 - Pasajeros: 4	1.00	0.55 Metros	191572106.33	VF-067051	191572106.33

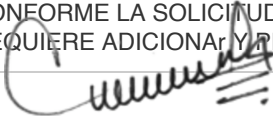
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 1166 - Pasajeros: 4	1.00	0.55 Metros	46502517.83	VF-067051	46502517.83
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 937 - Pasajeros: 4	1.00	0.55 Metros	2072.59	VF-067051	2072.59
Editado	4	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora en día dominical o festivo - Cant Tiempo: 459 - Pasajeros: 4	1.00	0.55 Metros	1107.58	VF-067051	1107.58

Editado	5	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Pernoctada - Cant Tiempo: 153 - Pasajeros: 4	1.00	0.55 Metros	28509998.06	VF-067051	28509998.06
Editado	6	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 57 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	860.63	VF-067051	860.63
Editado	7	tra02--Peajes	1.00	Unidad	7979902.75	VF-067051	7979902.75

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	274,568,565.77
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	274,568,565.77

Detalle o justificación de la aclaración
CONFORME LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE REQUIERE ADICIONAR Y PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA

Documento: 13.865.374

Firma de proveedor

Nombre: CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA

Documento: CC 79047744

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 1 de 3

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO/ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No: 123483 DE 2023

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO: TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

Contratar la Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, para garantizar la adecuada y oportuna atención integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia, en cumplimiento de la misionalidad de la UNIDAD.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: 30/11/2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: 29/12/2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:
30/11/2025

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: \$ 207.344.500,37

VALOR ADICION DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: \$ 36.572.888,66

VALOR REDUCCION DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: \$ 1.053.083,39

VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO /DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:
\$215.331.795,00

B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 91.32%

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 94.78%

Atendiendo a la relación de pagos generada por el área financiera, la Orden de Compra refleja la siguiente ejecución:

OC 123483	VALOR
VALOR INICIAL DE LA ORDEN	207.344.500,37
VALOR ADICIONADO	36.572.888,66
VALOR REDUCIDO	1.053.083,39
VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA 2023	-
VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA 2024	113.535.912,00

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 2 de 3

OC 123483	VALOR
VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA 2025	101.795.883,00
VALOR PENDIENTE SEPTIEMBRE 2025	14.862.456,02
SALDO DE LA OC AL 30/09/2025	12.670.054,62

Que, para los efectos, se adjunta relación de pagos por cada vigencia:

OC 123483		
RP	FECHA DE PAGO	VALOR
20624	26/02/2024	7.425.181,00
20624	26/02/2024	3.182.220,00
1482923	18/03/2024	320.059,00
20624	22/03/2024	3.080.604,00
20624	22/03/2024	7.188.076,00
20624	19/04/2024	6.533.764,00
20624	19/04/2024	2.800.185,00
20624	22/05/2024	3.302.038,00
20624	22/05/2024	7.704.754,00
20624	19/06/2024	7.885.187,00
20624	4/07/2024	3.379.366,00
20624	22/08/2024	6.174.198,10
20624	27/08/2024	11.273.750,00
20624	20/09/2024	4.831.608,00
20624	20/09/2024	2.646.084,90
20624	3/10/2024	3.571.006,00
20624	3/10/2024	8.332.346,00
20624	30/10/2024	8.723.022,00
20624	30/10/2024	3.738.439,00
20624	25/11/2024	8.010.817,00
20624	25/11/2024	3.433.207,00
20624	30/01/2025	16.868.871,30
20624	21/02/2025	7.229.513,70
59525	10/04/2025	765.416,70
59525	10/04/2025	1.785.972,30
59525	16/04/2025	2.069.262,90
59525	16/04/2025	4.828.280,10
59525	26/05/2025	3.269.626,50
59525	26/05/2025	7.629.128,50

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 3 de 3

OC 123483		
59525	27/06/2025	9.132.559,80
59525	8/07/2025	3.913.954,20
59525	21/07/2025	3.884.458,80
59525	21/07/2025	9.063.737,20
59525	21/08/2025	5.259.848,40
59525	21/08/2025	12.272.979,60
59525	23/09/2025	1.434.568,30
59525	24/09/2025	3.347.326,04
752225	24/09/2025	9.040.378,66

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a Secretaria General una:

PRORROGA: Si ☒ No ☐ DEL (01/12/2025) AL (31/12/2025)

ADICIÓN: Si ☒ No ☐

OTRAS MODIFICACIONES: Si ☐ No ☒ Describa cual o qué tipo de modificación:

No aplica

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que el 28 de diciembre de 2023 se suscribió la Orden de Compra No. **123483** que tiene por objeto "Contratar la Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, para garantizar la adecuada y oportuna atención integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia, en cumplimiento de la misionalidad de la UNIDAD."

Que atendiendo a la estructura del acuerdo marco de precios y dadas las necesidades técnicas de la Unidad para la ejecución de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas, las órdenes de compra de servicio de transporte se contrataron por horas de servicio y dentro del horario, lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm. Servicio que incluye todos los recargos que se generen.

Que una vez legalizada la orden de compra No. 123483, el 29 de diciembre se procedió a suscribir el acta de inicio en los términos descritos en la minuta del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023.

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 4 de 3

Que el 24 de enero de 2024 se modificó la orden de compra, con el fin de reducir y liberar el valor de **\$1.053.083,39** correspondiente a los recursos de la vigencia 2023 que no se ejecutaron.

Que el 26 de junio de 2025 se modificó la orden de compra, con el fin de prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30/11/2025 y ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123483, en la suma de \$36.572.888,66.

Que de acuerdo con la ejecución financiera a corte 31/08/2025 y teniendo en cuenta los servicios pendientes de facturar y pagar del mes de septiembre, la OC refleja un saldo no ejecutado por valor de \$ 12.670.054,62, así:

OC 123483	VALOR
VALOR INICIAL DE LA ORDEN	207.344.500,37
VALOR ADICIONADO	36.572.888,66
VALOR REDUCIDO	1.053.083,39
VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA 2023	-
VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA 2024	113.535.912,00
VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA 2025	101.795.883,00
VALOR PENDIENTE SEPTIEMBRE 2025	14.862.456,02
SALDO DE LA OC AL 30/09/2025	12.670.054,62

Que el Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II fue prorrogado por seis meses adicionales, es decir hasta el 2 de octubre del 2025 y en consecuencia la fecha máxima de ejecución de las ordenes se extenderá hasta el 3 de abril del 2026.

Teniendo en cuenta que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV– desarrolla su misionalidad a través de una presencia territorial efectiva en las diferentes zonas del país, se hace necesario garantizar la movilidad del personal en el marco de las actividades que se ejecutan desde las distintas sedes y direcciones territoriales. En este sentido, el uso de transporte terrestre con vehículos automotores tipo 4x4 constituye el medio idóneo para acceder a los territorios rurales y apartados, muchos de los cuales presentan condiciones geográficas y viales complejas que impiden el acceso mediante otros medios.

Durante los últimos meses, el despliegue de la oferta institucional ha mostrado un incremento significativo en las jornadas de notificación de cartas de indemnización, entrega de ayudas humanitarias, acompañamiento psicosocial, seguimiento a procesos de retorno y/o reubicación, así como en la ejecución de acciones de fortalecimiento comunitario. Dichas actividades, en numerosas ocasiones, se realizan de manera simultánea en distintos municipios y zonas rurales dentro de una misma territorial, lo cual ha generado un aumento sustancial en la demanda del servicio de transporte, superando la capacidad operativa de los vehículos fijos actualmente asignados.

En consecuencia, y con el fin de no afectar la continuidad en la atención integral a la población víctima, resulta necesario realizar una adición a las órdenes de compra vigentes del servicio de transporte terrestre, de manera que se garantice la cobertura adecuada y oportuna de las

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 5 de 3

actividades institucionales programadas. Esta adición se enmarca dentro de los principios de eficiencia, eficacia y continuidad del servicio público, así como en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que permiten efectuar adiciones contractuales cuando se trate de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad pública inicialmente contratada..

Con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de transporte que permitan el desarrollo de las actividades descritas, se hace necesario prorrogar la ejecución de esta orden de compra hasta el 31/12/2025.

Que durante los últimos cuatro meses se ha visto reflejado en un promedio mensual de incremento por \$14.791.438,25, como se evidencia a continuación:

OC 123483	
JUNIO	\$ 12.948.196,00
JULIO	\$ 17.532.828,22
AGOSTO	\$ 13.822.272,77
SEPTIEMBRE	\$ 14.862.456,02
PROMEDIO	\$ 14.791.438,25

Que teniendo en cuenta este comportamiento y debido a que es necesario garantizar el servicio de transporte por lo que resta de la vigencia 2025, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025, se hace necesario prorrogar la OC No. 123483 y se proyecta una ejecución para los tres (3) meses faltantes del año 2025 de **\$ 44.374.314,75.**

Que en razón al saldo que se tiene a la fecha según el balance financiero y a las proyecciones de gastos que se estiman, es necesaria una adición por **\$ 31.704.260,13.**

Que de acuerdo con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, "(...) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", que para la presente orden de compra el 50% corresponde a 89.37 SMMLV, tomando el valor del SMMLV vigente en el año 2023, 2024 y 2025, esto es la suma de \$1.160.000, \$1.300.000 y \$1.423.500 respectivamente.

De acuerdo con lo anterior, la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden de compra, expresado en salarios mínimos, como se evidencia en la siguiente tabla:

OC 123483	PESOS	SMMLV
VALOR INICIAL OC	207.344.500,37	178,75
VALOR ADICION 2024	-	0,00
VALOR 1ERA ADICION 2025	36.572.888,66	25,69
VALOR ADICION SOLICITADA	31.704.260,13	22,27

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 24/08/2022
			Página 6 de 3

Que, así mismo, las características técnicas contratadas de los servicios y de los automotores se mantienen a las estipuladas en el AMP y a las contratadas por la UARIV.

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2025 la empresa TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION manifestó su aceptación a la presente modificación a la orden de compra No. 123483, con el fin de adicionarla en **\$ 31.704.260,13** y prorrogar el plazo de la misma hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para los efectos de la presente modificación, se requiere:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123483, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación.

SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123483, en la suma de **\$31.704.260,13** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 224925 del 20 de mayo de 2025, adicionado el 20 de octubre de 2025, expedido por el GGFC.

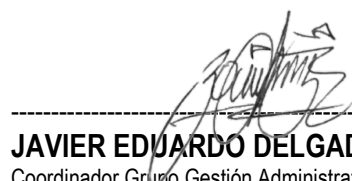
Para los efectos de la presente modificación, la adición se aplicará en la orden de compra, así:

Item	Artículo	Cantidad	Unidad	ACTUAL		MODIFICACION	
				Precio	Total	Precio	Total
1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 453 - Pasajeros: 4	1	0.55 Metros	169,451,395.33	169,451,395.33	191,572,106.33	191,572,106.33
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 1166 - Pasajeros: 4	1	0.55 Metros	41,132,901.25	41,132,901.25	46,502,517.83	46,502,517.83
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 937 - Pasajeros: 4	1	0.55 Metros	1,833.27	1,833.27	2,072.59	2,072.59
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora en día dominical o festivo - Cant Tiempo: 459 - Pasajeros: 4	1	0.55 Metros	979.69	979.69	1,107.58	1,107.58
5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Pernoctada - Cant Tiempo: 153 - Pasajeros: 4	1	0.55 Metros	25,217,966.46	25,217,966.46	28,509,998.06	28,509,998.06

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 7 de 3

6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 57 - Pasajeros: 19	1	0.55 Metros	761.26	761.26	860.63	860.63
7	tra02--Peajes	1	Unidad	7,058,468.38	7,058,468.38	7,979,902.75	7,979,902.75
					242,864,305.64		274,568,565.77

Veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.



JAVIER EDUARDO DELGADILLO RODRIGUEZ

Coordinador Grupo Gestión Administrativa y Documental
Supervisor de la Orden de Compra 123483

Reviso: Luis Eduardo Bernal Romero

Elaboró: Héctor Fabio Vargas González

Nota: En caso de tratarse de una adición se debe anexar: i. Cuadro que evidencie la ejecución financiera del contrato/convenio/orden de compra.

ii. Cuadro que evidencie la proyección de la ejecución financiera de la adición del contrato/convenio/orden de compra.

iii. Anexar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	26/02/2020	Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable
2	15/07/2020	Se adiciona la casilla de adición de contratos
3	24/08/2022	Se modifica de Excel a Word el documento

MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 24 de Octubre de 2025

Señor(a)
HELIA MARCELA NIÑO MORENO
 Coordinadora
 GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
 P.R. San Cayetano

Asunto: Solicitud de Modificación contractual de 14 Ordenes de Compra de Transporte de Pasajeros.

Estimada Doctora Helia Marcela, Cordial Saludo

Dando cumplimiento a los trámites internos, respetuosamente, nos permitimos remitir las solicitudes de modificación, para adelantar las modificaciones a las 14 Ordenes de Compra de Servicio de Transporte de Pasajeros cuyo objeto es *"Contratar la Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, para garantizar la adecuada y oportuna, atención integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia, en cumplimiento de la misionalidad de la UNIDAD"*, así:

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	ZONA DE PRESTACION DE SERVICIO	MODIFICACIÓN
123477	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	Zona 15	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123477, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación. SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123477, en la suma de \$15.173.984,17 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 224925 del XX de XXX de 2025 expedido por el GGFC.
123478	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	Zona 14	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123478, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación. SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123478, en la suma de \$ 11.059.229,88 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 224925 del XX de XXX de 2025 expedido por el GGFC.
123479	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	Zona 11	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123479, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación. SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123479, en la suma de \$ 51.187.223,50 con cargo al certificado de



123480	TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACIÓN	Zona 11	disponibilidad presupuestal No. 224925 del XX de XXX de 2025 expedido por el GGFC. PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123480, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación. SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123480, en la suma de \$17.762.048,50 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 224925 del XX de XXX de 2025 expedido por el GGFC.
123481	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	Zona 10	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123481, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación. SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123481, en la suma de \$ 41.553.758,93 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 224925 del XX de XXX de 2025 expedido por el GGFC.
123482	TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACIÓN	Zona 9	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123482, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación. SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123482, en la suma de \$ 97.836.385,76 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 224925 del XX de XXX de 2025 expedido por el GGFC.
123483	TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACIÓN	Zona 8	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123483, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación. SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123483, en la suma de \$31.704.260,14 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 224925 del XX de XXX de 2025 expedido por el GGFC.
123484	TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACIÓN	Zona 7	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123484, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación. SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123484, en la suma de \$43.755.377,14 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 224925 del XX de XXX de 2025 expedido por el GGFC.
123485	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	Zona 6	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123485, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación. SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123485, en la suma de \$

			22.338.167,05 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 224925 del XX de XXX de 2025 expedido por el GGFC.
123486	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	Zona 5	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123486, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación. SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123486, en la suma de \$18.909.047,38 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 224925 del XX de XXX de 2025 expedido por el GGFC.
123487	TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACIÓN	Zona 4	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123487, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación. SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123487, en la suma de \$27.443.190 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 224925 del XX de XXX de 2025 expedido por el GGFC.
123488	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	Zona 3	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123488, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación. SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123488, en la suma de \$28.444.832,91 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 224925 del XX de XXX de 2025 expedido por el GGFC.
123489	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	Zona 2	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123489, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación. SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123489, en la suma de \$79.204.231,15 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 224925 del XX de XXX de 2025 expedido por el GGFC.
123490	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	Zona 1	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123490, hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con lo expuesto en la presente justificación. SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123490, en la suma de \$45.504.895,66 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 224925 del XX de XXX de 2025 expedido por el GGFC.

Cordialmente,

JAVIER EDUARDO DELGADILLO RODRIGUEZ

Página 314

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

Código: Versión-Fecha



**Unidad para
las Víctimas**

Coordinador

GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

Copia Interna: Señor(a) - JESUS ORLANDO CONTRERAS FERNANDEZ - Contratista

Elaborado por: JAVIER EDUARDO DELGADILLO RODRIGUEZ

F-OAP-018-CAR
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2025-0009652-3
Fecha: 24/10/2025 18:14:15 PM



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:MHlpmorale

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:41-04-00

Fecha y Hora Sistema:2025-10-20-11:15 a. m.

LEIDY PATRICIA MORALES CAMARGO

UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	224925	Fecha Registro:	2025-05-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	807.829.835,93	Valor Total Operaciones:	696.871.073,88		Valor Actual.:	1.504.700.909,81	Saldo x Comprometer:	578.216.875,42	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	229725	Fecha Registro:	2025-05-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000-08-03 UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental	C-4101-1500-25-53107B-4101023-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN A LAS VÍCTIMAS - FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-09-05		-81.345.801,54			
					2025-10-20		578.216.875,42			
					2025-06-19	807.829.835,93	200.000.000,00			
					Total:	807.829.835,93	696.871.073,88	1.504.700.909,81	578.216.875,42	0,00
Objeto:	ADICIÓN Y PRORROGA A LAS 14 ÓRDENES DE COMPRA DEL 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA Y OPORTUNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COL									

Firma Responsable



Empresa Habilitada Para Prestar el Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
Resolución del Ministerio de Transporte 252 de Agosto 21 de 2013
Empresa Habilitada Para Prestar el Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor de Carga
Resolución del Ministerio de Transporte 249 de Abril 21 de 2017
Nit. 900.470.772-8

Bogotá D. C., Octubre 20 de 2025

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Ciudad

**ASUNTO: AVISO DE ACEPTACIÓN ADICION DE LAS ORDENES DE COMPRA NO. No 123487
123482, 123480, 123484 y 123483**

Dando respuesta al requerimiento allegado el día 20 de octubre de 2025, en el cual la entidad manifiesta su intención de modificar las ordenes mencionadas de la siguiente manera:

OC	PROVEEDOR	ZONA	MODIFICACIÓN
123480	TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACIÓN	11	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123480, hasta el 31 de diciembre del 2025 SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123480, en la suma de \$17.762.048,50 .
123482	TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACIÓN	9	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123482, hasta el 31 de diciembre del 2025 SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123482, en la suma de \$134.225.307,83
123483	TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACIÓN	8	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123483, hasta el 31 de diciembre del 2025 SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123483, en la suma de \$31.704.260,13 .
123484	TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACIÓN	7	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123484, hasta el 31 de diciembre del 2025 SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123484, en la suma de \$43.755.377,15
123487	TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACIÓN	4	PRIMERO: PRORROGAR el plazo actual de la orden de compra No. 123487, hasta el 31 de diciembre del 2025 SEGUNDO: ADICIONAR el valor total de la orden de compra No. 123487, en la suma de \$27.443.190 .

Manifestamos a ustedes que para nosotros Sí es viable aceptar dicha solicitud, lo anterior, basados en que la actual operación que se lleva ha generado un buen manejo y se ha podido cumplir con el servicio.

Es por esto, que nosotros daremos cumplimiento al monto y plazo inicial pactado, y así mismo a los compromisos adquiridos con esta nueva modificación

De igual manera, agradecemos el ofrecimiento, la colaboración y la confianza puesta en TRANSPORTES CSC SAS.

Atentamente,

CÁRLOS AUGUSTO ROMERO FALLA
C.C. 79.047.744 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES CSC S.A.S.
NIT. 900.470.772-8



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79047744** de ENGATIVA

(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:MHlpmorale

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:41-04-00

Fecha y Hora Sistema:2025-10-20-11:15 a. m.

LEIDY PATRICIA MORALES CAMARGO

UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	224925	Fecha Registro:	2025-05-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	807.829.835,93	Valor Total Operaciones:	696.871.073,88		Valor Actual.:	1.504.700.909,81	Saldo x Comprometer:	578.216.875,42	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	229725	Fecha Registro:	2025-05-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000-08-03 UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental	C-4101-1500-25-53107B-4101023-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN A LAS VÍCTIMAS - FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-09-05		-81.345.801,54			
					2025-10-20		578.216.875,42			
					2025-06-19	807.829.835,93	200.000.000,00			
					Total:	807.829.835,93	696.871.073,88	1.504.700.909,81	578.216.875,42	0,00
Objeto:	ADICIÓN Y PRORROGA A LAS 14 ÓRDENES DE COMPRA DEL 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA Y OPORTUNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COL									

Firma Responsable

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.047.744**

ROMERO FALLA

APELLIDOS

CARLOS AUGUSTO

NOMBRES

Carlos A. Romero Falla

FIRMA



Carlos A. Romero Falla



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

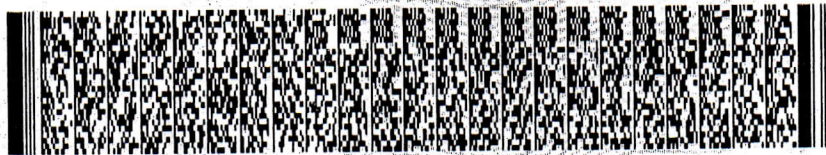
M

SEXO

31-JUL-1984 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00018401-M-0079047744-20080628

0000683516A.1

1270015830

REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Empresa Habilitada Para Prestar el Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
Resolución del Ministerio de Transporte 252 de Agosto 21 de 2013
Empresa Habilitada Para Prestar el Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor de Carga
Resolución del Ministerio de Transporte 249 de Abril 21 de 2017
Nit. 900.470.772-8

CERTIFICACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, Claudia Patricia Franco Vargas, Identificada con cedula de ciudadanía número 52.071.778 de Bogotá D.C., con T.P No. 102.973-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **TRANSPORTES CSC S.A.S** identificado con Nit. 900.470.772-8, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la presentación de los documentos legalmente exigibles por dos los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, y salud en el porcentaje correspondiente al trabajador.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

TRANSPORTES CSC S.A.S se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y se beneficia de la exoneración del pago de los aportes de salud, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, el Decreto 0862 de 2013 y la Ley 789 de 2002, Art. 50.

Dado en Bogotá D.C., al tercer (3) día del mes de Octubre de 2025.

Atentamente,


Claudia Patricia Franco Vargas
C.C 52.071.778 de Bogota D.C
T.P No.102973-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52071778

FRANCO VARGAS
APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-SEP-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



A-1500108-45102632-F-0052071778-20020517 02146 02137A 01 113847090

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
102973-T

CLAUDIA PATRICIA
FRANCO MARGAS
C.C. 52071778
RESOLUCION INSCRIPCION 132
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 2004/07/29

PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PEÑA 112484




FIRMA DEL TITULAR 22761

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

99025FD20B697E98

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA FRANCO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52071778 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 102973-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

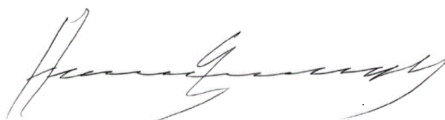
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de septiembre de 2025, a las 16:26:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79047744
Código de Verificación	79047744250924162646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

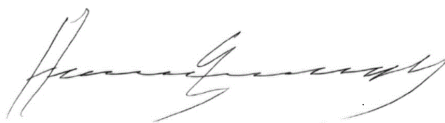
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de septiembre de 2025, a las 16:27:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004707728
Código de Verificación	9004707728250924162701

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:25:27 PM horas del 24/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79047744**

Apellidos y Nombres: **ROMERO FALLA CARLOS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281155541



PIB

16:31:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79047744:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281155816



PIB

16:32:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION identificado(a) con NIT número 9004707728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79047744 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/09/2025 04:40 PM



Código Verificación: **8RL4SKPF5U**

Válida hasta: **23/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2025 04:26:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79047744** y Nombre: **CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123802468** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**